

Ante sus señas los señores don Rodrigo Fuentes  
y don Pablo de Medoñaz alcaldes ordinarios  
de esta villa don Lino Casca Cayuela don  
fran. Melgarejo y don fran. Morales ad  
llan Mayor parte del conde don Juan de  
Seg. de esta villa estando juntos en  
su señal. en la forma que lo acordaron  
para tratar y conferir las cosas tocantes  
al bien publico de esta villa presente el  
pedimento ante escrito por parte de don  
Joaquín Lopez Balero vecino de esta villa  
y por sus señas. d. to oido y en tendido dijeron  
que en atención a ser labrador d. to don Pedro  
Lopez Balero de sus señas. de sus señas. de sus  
ta el referido don Joaquin para el conteo de su  
avenda y bien estar de su familia y sus cosas  
que pide se le conceda un año segun como con  
ta en d. to pedimento en d. to de Valenga p.  
lo qual sus señas. nombraron por comisarios  
a don fran. Melgarejo y a don fran. Mo  
rales seg. p. que asistidos de fran. Ma  
gana maestro alarife en esta villa pa  
ra en el referido año iamos en la referida  
terra y hecho d. to en esta villa  
a su continuación p. dar la pro b. denia que  
condenga y por este asilo acordaron y fir  
maron de sus señas. lo que supieron y lo el  
c. no. D. to de Valenga p. de Valenga  
Don fran. Melgarejo  
Don fran. Morales  
Por Man. de sus señas.  
Juan Cayuela

